

Tema 73. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas del Reino. Censura previa. Censura de conformidad. Censura de examen con reparos. Tramitación de los pliegos de reparos. Medios de prueba. Casos en que procede valerse de ella y manera de practicarla. Fallos de las cuentas y su notificación.

Tema 74. Estudio y juicio de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas. Redacción, aprobación, tramitación y publicación de la Memoria, Expedientes de alcance fuera de cuentas. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas. Reposición. Apelación. Casación. Revisión.

Tema 75. Estudio general de la contabilidad ejecutiva y crítica de las Entidades estatales autónomas.

SEGUNDO EJERCICIO (PRACTICO)

Cálculo, Matemática financiera y Estadística

Tema 1. Operaciones financiadas y régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios.

Tema 2. Descuentos simples y compuestos. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización. Sustitución de créditos en capitalización compuesta. Vencimiento común y medio. Tantos equivalentes de intereses y descuentos entero y fraccionado.

Tema 3. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos. Operaciones de doble. Operaciones por diferencias y con prima.

Tema 4. Pignoración de valores mobiliarios. Reposición de garantías. Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

Tema 5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

Tema 7. Empréstitos normales con prima, con lote y sin pago del último cupón.

Tema 8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.

Tema 9. Usufructo y nuda propiedad.

Tema 10. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan. Cálculo de los tantos efectivos.

Tema 11. Series cronológicas. Números índices.

Tema 12. Las medidas de una distribución de frecuencias: medidas de tendencia central y de dispersión.

Tema 13. Correlación y regresión.

Tema 14. Inferencia estadística. Tipos de muestras. Métodos de inferencia: estimación y contraste.

Contabilidad superior

1. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas.

Operaciones comunes generales.

Operaciones comunes especiales.

— Operaciones en comisión.

— Negocios en participación.

— Usufructos y nudas propiedades.

— Préstamos.

— Créditos.

— «Leasing».

— «Factoring».

2. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de:

— Constitución.

— Cierre de ejercicio.

— Ampliación de capital.

— Reducción del capital.

— Transformación.

— Fusión.

— Absorción.

— Liquidación.

— Quiebras.

— Suspensiones de pagos.

— Convenios de acreedores.

3. Filiales y sucursales.

4. Contabilidad de las Empresas según la índole de sus negocios:

— Almacenes de depósito.

— Bancos y Cajas de Ahorros.

— Entidades aseguradoras y de capitalización.

— Empresas industriales.

— Extractivas.

— De producción de energía.

— De transformación.

— Empresas de obras y construcciones.

— Ferrocarriles.

— Transportes por carretera.

— Navegación.

— Empresas comerciales.

— Empresas de servicios.

5. Consolidación de balances.

6. Análisis de estados económico-financieros.

25693

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Agente en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se determina el orden de actuación de los candidatos.

Celebrado en el día de hoy, 22 de noviembre, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos a las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 1 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo), ha correspondido actuar en primer lugar en las expresadas pruebas al opositor que tiene el número 75 (don José Manuel García Baizán) de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 1976; a continuación actuarán los que sigan en dicha lista hasta su terminación, número 299, continuándose por el número uno de la misma lista hasta el que ocupa el número 74 (don Jesús Macarro Gómez), que actuará en último lugar.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25694

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir quinientas plazas de funcionarios del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela General de dicho Cuerpo.

Vacantes quinientas plazas de funcionarios del Cuerpo General de Policía, alumnos del Grado Profesional de la Escuela General del expresado Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la citada Escuela y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 del mismo mes), y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están transferidas, ha tenido a bien disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 500 plazas. (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los opositores aprobados ingresarán en la Escuela General de Policía como funcionarios en prácticas del Cuerpo General de Policía, conforme a lo establecido en los vigentes Reglamentos Orgánicos de los citados Cuerpo y Escuela, a los que quedarán sometidos desde el ingreso.

b) De orden retributivo.—Percibirán durante su permanencia en dicha Escuela las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 del mismo mes).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas: